

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 19 días de mayo 2023.

VISTO: el expediente N° 52.967/23 STJ-SSA caratulado “Prosecretario/a de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones DJN s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

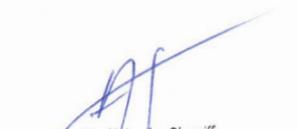
I. Mediante Resolución STJ N° 06/2023 (fs. 3/4) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, cuyo plazo de inscripción cerró el pasado 31 de marzo del año 2023.

II. Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptas a todas aquellas personas que han presentado en tiempo oportuno sus solicitudes, conforme lo establecido en la convocatoria, y en los términos del “Protocolo para Concursos de Funcionarios” (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

Respecto de la inscripción del Dr. Nicolás Alberto Sarmiento (DNI N° 35.135.680) no acompañó constancia que acredite que cuenta con tres (3) años de ejercicio en la profesión o en empleo o función judicial, aun cuando para su ejercicio no requiera título, por lo que quedará condicionada hasta el efectivo cumplimiento del requisito solicitado en dicha convocatoria dentro de los cinco (5) días de notificada la presente; de lo contrario se considerará automáticamente apartado del concurso, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1. del Protocolo para Concursos de Funcionarios (Anexo de la Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

Por último, corresponde desestimar la inscripción de la Dra. Julieta Frick (DNI N° 41.723.245) por no contar con la edad mínima de 25 años a la fecha de cierre del período de inscripción, requisito exigido en el Edicto; de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada N° 120/94) y en concordancia con lo dispuesto mediante la Resolución STJ N° 51/03.


Dr. David Eichtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

III. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 "a" del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada STJ N° 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de las trece (13) personas inscriptas, a fin de habilitar el período de impugnación.

Asimismo, resulta procedente su publicación en el sitio de Internet de este Poder Judicial, junto con la transcripción completa del artículo 6.1 del Reglamento de Concursos para Funcionarios.

IV. Analizado el temario de examen obrante a fs. 77/78 propuesto por el señor Juez de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Norte, Dr. Federico Martín Villella, corresponde aprobarlo y notificarlo a los/las concursantes.

V. A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del reglamento citado, resulta conveniente designar a los Dres. Julián De Martino, Jorge Luis Jofré y Federico Martín Villella, quienes fijarán -de común acuerdo y con la debida antelación- la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de los/las postulantes, conforme lo establecido por el "Protocolo para Concursos de Funcionarios" (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

VI. Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ N° 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE
GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

RESUELVEN:

1º) **TENER** como inscriptas para concursar por el cargo de Prosecretario/a de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Norte a las trece (13) personas que integran la lista que, como **Anexo I**, forma


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

2


Dr. Alejandro Sherr
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

parte de la presente, en los términos del “Protocolo para Concursos de Funcionarios” (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

2º) CONDICIONAR la inscripción del Dr. Nicolás Alberto Sarmiento (DNI N° 35.135.680) por el motivo expuesto en el tercer párrafo de los considerandos, y hasta el efectivo cumplimiento de los requisitos dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, su incumplimiento acarreará el apartamiento de su participación en el concurso.

3º) PUBLICAR el listado del Anexo I en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de Internet de este Poder Judicial, junto con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada STJ N° 15/11.

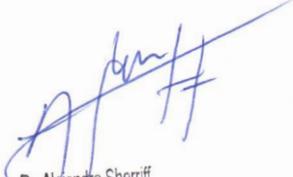
4º) APROBAR el programa de examen propuesto a fs. 77/78 por el señor Juez de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Norte, Dr. Federico Martín Villella, el que -como **Anexo II**- acompaña a la presente.

5º) INTEGRAR la mesa examinadora con los señores Jueces de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Norte, Dres. Julián De Martino, Jorge Luis Jofré y Federico Martín Villella, quienes fijarán la fecha -de común acuerdo y con la debida antelación- para llevar a cabo los exámenes de oposición, conforme lo establecido en el Protocolo aludido.

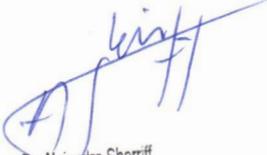
6º) DESESTIMAR la inscripción de la Dra. Julieta Frick (DNI N° 41.723.245), por los motivos expuestos en el cuarto párrafo de los considerandos.

7º) MANDAR se registre, notifique y cumpla.


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el N° 36 | 2023.


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

**Nómina de las trece (13) personas inscriptas para concursar por el cargo
de Prosecretario/a de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones del
Distrito Judicial Norte**

Expte. N° 52.967/23 STJ-SSA

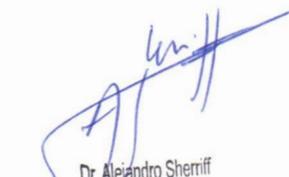
- 1.- AGÜERO BRANCATI, Leonardo Daniel H. (DNI N° 28.325.510)
- 2.- ALDEA, Mariné Alejandra (DNI N° 29.173.725)
- 3.- ALVAREZ ANIA, Luciano (DNI N° 26.102.836)
- 4.- BRAIG, Bárbara Estefanía (DNI N° 32.545.350)
- 5.- CAYON ROULET, Juan Manuel (DNI N° 36.546.939)
- 6.- CORRADI, Virginia (DNI N° 35.673.014)
- 7.- FLORES, Ana Carolina (DNI N° 34.689.759)
- 8.- GARCÍA, Denise Andrea (DNI N° 36.904.676)
- 9.- KNECHT, Lionel Emilio (DNI N° 25.965.371)
- 10.- OYARZO, Betiana Fabiola (DNI N° 26.649.648)
- 11.- RODRIGUEZ, Gastón Guillermo (DNI N° 37.349.591)
- 12.- VELAZQUEZ, Daiana Noelia (DNI N° 33.574.739)

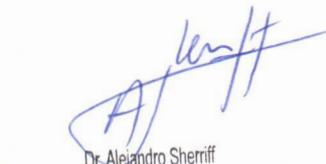
Inscripción Condicionada:

- 13.- SARMIENTO, Nicolás Alberto (DNI N° 35.135.680)


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el N° 76/2023


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

**Concurso para cubrir el cargo de
Prosecretario/a de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones del
Distrito Judicial Norte
Expte. N° 52.967/23 STJ-SSA**

TEMARIO

1.- Constitución Nacional.

2.- Organización del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego. Constitución Provincial y Ley Provincial N° 110. Sala Penal: competencia. Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada STJ N° 120/94 y sus modif.): funciones del Secretario y Prosecretario.

3.- Derecho Constitucional. Principios de lesividad, legalidad, culpabilidad, prohibición de la múltiple persecución penal, *última ratio* o intervención mínima. Debido proceso: derecho de defensa, información previa y detallada de la acusación, congruencia, estado y presunción de inocencia, *in dubio pro reo*. Derecho a ser oído, plazo razonable, tribunal competente, independiente e imparcial. Derecho al recurso. Hábeas corpus.

4.- Derecho Penal - Parte General. Teoría del delito: concepto, estructura y fundamento. Acción. Concepto y causas de exclusión. Tipicidad. Tipo doloso activo: tipo objetivo, elementos, causalidad e imputación objetiva. Tipo subjetivo: dolo, concepto, clases, efectos, error de tipo. Antijuridicidad: concepto y causas de justificación. Culpabilidad: concepto y causas de exclusión, error de prohibición. Delito imprudente. Criterios para la determinación de la imprudencia. Autoría y participación. Participación en delitos especiales. Consumación y tentativa. Distinción entre acto preparatorio y comienzo de ejecución, teorías. Concurso de delitos. Extinción de las acciones.


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

7


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

5.- Derecho penal de la minoridad. Principios y legislación aplicable: Corte IDH, Caso “Mendoza y otros c. Argentina”, Excepciones Preliminares, Fondo y Reparaciones, 14/05/2013; Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina: “Maldonado, Daniel Enrique y otro s/ robo agravado por el uso de armas en concurso real con homicidio calificado”, causa N° 1174C. del 07/12/2005 Id. SAIJ: FA05000337. Fallos: 328:4343.

Precedentes jurisprudenciales locales:

Superior Tribunal de Justicia: “M., D. S. s/ Homicidio agravado reiterado en concurso real con robo con arma”, expte. n° 1835/2013 STJ-SR, rto. 10/04/2014, reg. T° XX, F° 237/245); y, “C., J. R. s/ Homicidio en grado de tentativa s/ Recurso de casación”, expte. n° 370/2017 STJ-SP, rto. 09/04/2018, reg. T° IV F° 85/102.

Tribunal de Juicio en lo Criminal y Correccional de Menores (D. J. N.): “O. A.; E. G. s/ Lesiones graves”, expte. n° 60, rto. 19/03/2012, reg. n° 01 T° I F° 01/04, Def.; “M., D. S. s/ Homicidio agravado reiterado en concurso real con robo agravado por haber sido cometido con armas”, expte. n° 078, rto. 03/09/2013, reg. n° 03, T° I, F° 22/41 Def.; “C., J. R. s/ Homicidio en grado de tentativa”, expte. n° 80, rto. 30/11/2016, reg. n° 02 T° I F° 15/55, Def; “R. L. N. y C. A. N. s/ robo en grado de tentativa”, expte. n° 90, acta de debate del 24/06/20; “A. R., G. M. s/ abuso sexual simple doblemente agravado”, expte. n° 91, rto. 01/07/20, reg. 1, T° I, F° 1/8, Int; “C. F. E. s/ presunta infracción al art. 119 del C.P.A.”, expte. n° 92, rto. 14/10/20, reg. n° 2, T° I, F° 16/38, Def.

La jurisprudencia del Tribunal de Juicio en lo Criminal y Correccional de Menores citada puede ser solicitada vía e-mail a las direcciones:

rvelazco@justierradelfuego.gov.ar y
campenncovid19@justierradelfuego.gov.ar


Dr. David Paetman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

6.- Derecho Penal - Parte Especial. Delitos contra las personas: homicidio: simple, calificado, atenuado, culposo; lesiones. Delitos contra la integridad sexual: abuso sexual simple, gravemente ultrajante, acceso carnal; corrupción y prostitución de menores; grooming. Delitos contra la libertad: amenazas simples, agravadas, coactivas; violación de domicilio. Delitos contra la propiedad: hurto, robo, robos calificados, estafa y otras defraudaciones, usurpación, daño. Delitos contra la administración pública: atentado y resistencia a la autoridad, y desobediencia; abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público.

7.- Derecho procesal penal. El procedimiento penal de la Provincia. Sistema acusatorio y régimen del Código Procesal Penal de la Provincia. Partes: fiscal, querellante, imputado. El defensor. La víctima. Notificaciones, citaciones y vistas. Términos. Nulidades. Instrucción. Aprehensión sin orden judicial. Fines, iniciación, requerimiento de instrucción de sumario, desestimación y rechazo del requerimiento, diligencias -proposición, asistencia, deberes y facultades de las partes-. Duración y prórroga. Medios de prueba. Detención. Indagatoria. Auto de procesamiento. Prisión preventiva y excarcelación: interpretación en la jurisprudencia local y nacional. Suspensión del proceso a prueba, mediación penal y reparación integral. Recursos: disposiciones generales, reposición, apelación, casación y queja. Proceso especial para casos de flagrancia. Proceso penal de menores: competencia de primera y segunda instancia durante la instrucción, supuestos. Competencia para el juzgamiento. Integración del Tribunal. Determinación de responsabilidad penal e imposición de pena.

8.- Ejecución Penal. Legislación aplicable. Principios fundamentales en materia de ejecución penal: resocialización y progresividad. Institutos: a) salidas transitorias; b) régimen de semilibertad; c) libertad condicional; d) libertad asistida; e) prisión domiciliaria; f) prisión discontinua o semidetención. Procedimiento de consulta previsto en los arts. 287 y 454 del CPP, rol de la víctima del delito en la etapa de ejecución penal.


Dr. David Paechtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

9.- Perspectiva de Género. Normas y jurisprudencia específica de la materia internacional, nacional y local. Ley Micaela.

10.- Gestión Administrativa y Judicial. Planificación Estratégica Consensuada. Normas de calidad de servicio y de gestión. Herramientas de liderazgo y manejo y personal. Manejo de Recursos Humanos.

11.- Lenguaje claro. Lectura fácil. Alcance y precisiones.

12.- Política Institucional de Acceso a Justicia.

13.- Código Iberoamericano de Ética Judicial: Adoptado en el año 2006 en la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana y modificado en el año 2014 en la XVII Reunión Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana (Resolución STJ N° 03/19).

La evaluación escrita consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos, y/o responder a preguntas relacionadas con algunos de los puntos del temario. Para la evaluación de casos prácticos, se tendrá en cuenta la racionalidad de los fundamentos y no su adecuación jurídica concreta a las posturas del Tribunal. Podrá utilizarse el material bibliográfico que cada concursante traiga y los respectivos códigos. Se autoriza el acceso a Internet.

La evaluación oral girará en torno a las motivaciones personales para concursar el cargo, preguntas vinculadas a la resolución del caso planteado y al temario de examen.


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia